

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de la 10 de febrero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-218/04-MR, seguido contra Automáticos Recreant, SL.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Máquinas Recreativas y de Azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Automáticos Recreant, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, la resolución que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de cargo núm. 0462015056903 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infrac-

ciones) los correspondiente justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-218/04-MR.
Notificado: Automáticos Recreant, S.L.
Domicilio: CL. Real, 100, Mengibar (Jaén).
Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 10 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Don Adrián Vega Almenara.
Expediente: CO-73/2004.EP.
Infracción: Una infracción muy grave, art. 19.12, Ley 13/99, 15.12.99 (BOJA 152, 31.12.99). Dos Infracciones graves, art. 20.1 y 19.2, Ley 13/99, 15.12.1999.
Fecha: 1 de octubre de 2004 Sanción: 31.851 euros (5.299.560 pesetas).
Acto notificado: Resolución Expediente.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Córdoba, 7 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Encabo Ibáñez.
Expediente: CO-227/2004-BO.
Infracción: Infracción leve, art. 30.4, Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 9 de diciembre de 2004.
Sanción: Multa de hasta 601,01 euros.
Acto notificado: Incoación Expediente.
Acto notificado: Resolución Expediente.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del presente.

Córdoba, 8 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Taurina del Poniente, S.L.
Expediente: CO-236/2004-EP.
Infracción: Dos Infracciones graves, arts. 20.12 y 20.3, Ley 13/99, 15.12.1999 (BOJA 31.12.1999).
Fecha: 17 de diciembre de 2004.
Sanción: Multa de 300,51 euros a 30.050,61 euros, para cada infracción grave.
Acto notificado: Acuerdo Iniciación Expediente.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de recepción del presente.

Córdoba, 14 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Litoral Occidental de Huelva.

Mediante Decreto 52/1999, de 2 de marzo, se formuló el Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Litoral Occidental de Huelva.

Concluida la redacción del Plan e informado el mismo por la Comisión de Redacción creada en el Decreto de formulación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 de dicho Decreto,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Litoral Occidental de Huelva, abriendo un plazo de dos meses, a partir de la publicación de la presente Resolución, para presentar alegaciones al mismo.

Segundo. La documentación del Plan quedará expuesta, para su general conocimiento, en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la calle Doña María Coronel 6, en Sevilla, y en la sede de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en la calle José Nogales núm. 4.

Tercero. En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se suspende la tramitación de las innovaciones de los instrumentos de planeamiento correspondientes a los municipios incluidos en el ámbito del presente Plan que contravengan las determinaciones contenidas en el documento expuesto a información pública.

Cuarto. La suspensión a que se alude en el apartado anterior tendrá una vigencia máxima de un año a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Candáu Rámila.